**LLAMADO MOPC N° 15/2019**
**ID 359.847**

## CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA ESTUDIO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAMBARE DE LA CIUDAD DE LAMBARE

## NOTA ACLARATORIA N°1

**Consulta N° 1**
PBC; INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES; HOJA DE DATOS; Párrafo de referencia 4.5 y 4.6, respectivamente (páginas 16 y 17):

En atención a la complejidad técnica y administrativa del llamado y la importancia que las respuestas a estas consultas representan para la preparación de propuestas calificadas, se solicita una prórroga para la presentación delas mismas.

**Respuesta N° 1**
**Remitirse a la ADENDA N° 2.**

**Consulta N° 2**
PBC; INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES; HOJA DE DATOS; Párrafo de referencia 5.2 (a-1), Capacidad Económica y Financiera, 1.2.4 (página 20):

En dicho apartado – último párrafo-, a los efectos de evaluar el Capital Operativo, el PBC solicita el último balance General Impositivo cerrado 2017; sin embargo, el último balance General Impositivo cerrado es el correspondiente al año 2018. En ese sentido solicitamos lo siguiente:

2.1 Aclarar si el año del balance solicitado, se constituye en un error de la SP. Y si en este sentido, será enmendado mediante una adenda.

2.2 Aclarar si se debe presentar el último balance general correspondiente al año 2018.

**Respuesta N° 2**
**Deberá presentarse último balance general correspondiente al año 2018. Remitirse a la ADENDA N° 2.**

**Consulta N° 3**
PBC; INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES; HOJA DE DATOS; Párrafo de referencia 5.2 (a-1), Capacidad Económica y Financiera, 1.2.4 (página 19):

En caso que el oferente sea una empresa establecida y constituida en la República del Paraguay, que forma parte de un grupo internacional, solicitamos:



ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

ARCELO BENITEZ
UEP - MOPC

3.1 Aclarar que la empresa establecida y constituida en la República del Paraguay no podrá presentar los Estados financieros del Grupo Internacional, a fin de Justificar la solvencia a los efectos de la evaluación económica financiera, de conformidad a los Formularios FIN- 1.2 (a) y FIN -1.2 (b).

**Respuesta N° 3**

**Se mantienen los criterios indicados en la Sección 2. Hoja de Datos. Los formularios a ser utilizados se incluyen en la ADENDA N° 2.**

**Consulta N° 4**

PBC; INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES; HOJA DE DATOS; Párrafo de referencia 5.2 (a-1), Capacidad Económica y Financiera, 1.2.2 y 1.2.3 (página 19):

En dicho apartado a efectos de analizar la liquidez y solvencia de la empresa, el PBC solicita el cumplimiento de unos requisitos para el coeficiente de solvencia y coeficiente de liquidez con los datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años 2016, 2017, 2018.

En el caso una empresa constituida desde el 2017, que no cuente con el balance del año 2016, pero que acredite sobradamente su capacidad económica y financiera requerida mediante el balance del último año, se consulta:

4.1 Si se admitirá la presentación únicamente de los balances de los años 2017 y 2018 a los efectos de obtener el promedio requerido, sin considerar el balance del 2016.

**Respuesta N° 4**

**Se mantienen los requisitos indicados en el PBC del llamado.**

**Consulta N° 5**

PBC; INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES; HOJA DE DATOS; Párrafo de referencia 5.2 (a-2), METODOLOGIA DE CALIFICACION; (i) Experiencia General de los Consultores (página 19):

En atención a la realidad del mercado nacional de consultores en cuanto a la experiencia requerida, y al espíritu de sana competencia que trae consigo beneficios al estado paraguayo en términos de calidad y costo, solicitamos:

5.1 Adecuar este requerimiento o en su caso establecer la clasificación del llamado en una Licitación Pública Internacional.

**Respuesta N° 5:**

**Se mantiene el procedimiento del Llamado *"Licitación Pública Nacional"*.**

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

ING. ZOILO BENITEZ
GPAS UEP - MOPC



**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

**Consulta N° 6**

PBC; INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES; HOJA DE DATOS; Párrafo de referencia 5.2 (a-2), METODOLOGIA DE CALIFICACION; (i) Experiencia General de los Consultores (página 20):

6.1 Se solicita aclarar si una empresa constituida y establecida en el Paraguay, perteneciente a un grupo internacional, puede presentar la experiencia general de la empresa internacional, a fin de que sea evaluada.

6.2 Se solicita aclarar si una empresa establecida y constituida en el Paraguay, que lidera un Consorcio en el que participe una empresa internacional, puede presentar la experiencia general de la empresa internacional, a fin de que sea evaluada.

6.3 Se solicita aclarar si al momento de adjuntar los documentos que avalen las experiencias obtenidas de contratos en los cuales una empresa ha participado en consorcio, es necesario detallar el porcentaje de participación y si será considerada en ese sentido o si se considerara la suma total de las experiencias de los integrantes del consorcio.

**Respuesta N° 6**

**6.1 Para la evaluación de la Experiencia General de las Empresas o Consorcios de Empresas, sólo se considerarán las experiencias localmente adquiridas.**

**6.2 En el caso planteado por el oferente, de una empresa establecida y constituida en el Paraguay, que lidera un Consorcio en el que participe una empresa internacional, a los efectos de la evaluación no se considerará la experiencia general de la empresa internacional.**

**6.3 Es necesario detallar el porcentaje de participación en el Consorcio (remitirse al Formulario EXP 2.1, ADENDA N° 2).**

**Consulta N° 7**

PBC; INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES; HOJA DE DATOS; Párrafo de referencia 5.2 (a-2), METODOLOGIA DE CALIFICACION; (i) Experiencia General de los Consultores (página 20):

7.1 Se solicita aclarar si una empresa constituida y establecida en el Paraguay, sucursal de una empresa internacional, puede presentar la experiencia especifica de la empresa internacional, a fin de que sea evaluada.

7.2 Se solicita aclarar si una empresa constituida y establecida en el Paraguay, que lidera un Consorcio en el que participe una empresa internacional, puede presentar la experiencia general de la empresa internacional, a fin de que sea evaluada.

ING. ZOILO BENITEZ
GPAS - UEP - MOPC

ING. MARCELO PIZZORNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

7.3 Se solicita aclarar si al momento de adjuntar los documentos que avalen las experiencias específicas obtenidas en contratos en los cuales una empresa ha participado en consorcio, es necesario detallar el porcentaje de participación y si será considerada en ese sentido o si se considerara la suma total de las experiencias específicas de los integrantes del consorcio.

**Respuesta N° 7**

**7.1 Para la evaluación de la Experiencia Específica de las Empresas o Consorcios de Empresas, sólo se considerarán las experiencias localmente adquiridas.**

**7.2 En el caso planteado por el oferente, de una empresa establecida y constituida en el Paraguay, que lidera un Consorcio en el que participe una empresa internacional, a los efectos de la evaluación no se considerará la experiencia específica de la empresa internacional.**

**7.3 Es necesario detallar el porcentaje de participación en el Consorcio (remitirse al Formulario EXP 2.2).**

**Consulta N° 8**

PBC; INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES; HOJA DE DATOS; Párrafo de referencia 5.2 (a-2), METODOLOGIA DE CALIFICACION; Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (página 21):

En relación con las calificaciones generales requeridas para cada uno de los personales profesionales se consulta:

8.1 Se solicita que, en sustitución al título de maestría, se considere en compensación la experiencia del profesional en el ámbito correspondiente a su especialización.

**Respuesta N° 8**

**Remitirse al PBC del llamado referido.**

**Consulta N° 9**

PBC; Sección III FORMULARIO TEC-7 CALENDARIO de Actividades del Personal:

9.1 Se solicita aclarar si para la asignación de los personales y/o subconsultores se requiere una cantidad mínima o máxima de dedicación para el presente llamado.

9.2 Se solicita aclarar si para la asignación de los personales y/o subconsultores se requiere una dedicación exclusiva para el presente llamado.

**Respuesta N° 9**

**Remitirse al numeral 9. RECURSOS HUMANOS, de la ADENDA N° 2.**

G. ZOILO BENITEZ
PRS - UEP - MOPC

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

**Consulta N° 10**

PBC; INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES; HOJA DE DATOS; Párrafo de referencia 5.2 (a-2), METODOLOGIA DE CALIFICACION; (ii) Experiencia Específica de los Consultores pertinentes a las tareas (página 20):

En dicho apartado a efectos de demostrar la experiencia específica se hace referencia a cuatro (4) campos, manifestando lo que a continuación exponemos textualmente: *"... Cada campo se considerará con 2 puntos. Para alcanzar el puntaje total de 10 puntos, será considerada la sumatoria de experiencias con cualquiera de los campos..."*. De modo que si se tuviera experiencia en los 4 campos el valor máximo alcanzado sería de ocho (8) puntos. En este sentido se solicita lo siguiente:

10.1 Aclarar si donde se manifiesta "cada campo", se refiere a cada experiencia.

10.2 En caso negativo del punto precedente, se solicita aclarar ¿cómo se puede alcanzar el puntaje total de diez (10) puntos, si tan solo se especifican cuatro (4) campos de experiencia.

**Respuesta N° 10**

**10.1 Es correcto. Cada campo, se refiere a cada experiencia específica.**
**10.2 El puntaje total se alcanza mediante la suma de 5 (cinco) experiencias específicas en al menos 3 (tres) de los campos mencionados. Remitirse a la ADENDA N° 2.**

**Consulta N° 11**

PBC; INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES; HOJA DE DATOS; (iv) Calificación del personal clave y competencia para el trabajo; 1 Coordinador del Estudio; Competencia para el trabajo (página 22 y siguiente):

En relación con la competencia se especifica textualmente: *"...Por cada experiencia especificada adicional, demostrable con contratos anteriores, se le otorgará 3 puntos por cada uno hasta alcanzar 6 puntos*; sin embargo, no se especifica el número de experiencias que debe tener el coordinador del estudio.

11.1 Se solicita aclarar el número de experiencias que deben ser superadas.

11.2 Se solicita confirmar si el ámbito de las experiencias especificas adicionales, es la Coordinación de Proyectos hidráulicos o de saneamiento.

**Respuesta N° 11**

**11.1 El Coordinador del Estudio debe contar con una experiencia profesional mínima de 10 (diez) años desde la obtención del título universitario, y un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia específica como Coordinador de Proyectos Hidráulicos o de Saneamiento, demostrables con la sumatoria de "N" números de contratos. Con dos**

ING. ZOILO BENITEZ
GPAS - UEP - MOPC

ING. MARCELO PIZURNOSZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

**contratos con experiencias específicas adicionales, se otorgarán los 6 (seis) puntos adicionales.**
**10.2 El ámbito de las "Experiencias Específicas Adicionales" corresponde a estudios de cuencas, estudios hidrológicos-hidráulicos.**

**Consulta N° 12**
PBC; INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES; HOJA DE DATOS; (iv) Calificación del personal clave y competencia para el trabajo (página 21 y siguientes):

En todos los perfiles se plantea una puntuación por "Experiencia adicional" en tareas similares a las descritas en los TDRs, a este respecto se solicita:

12.1 Aclarar que se entiende por estas tareas similares y que diferencia existe entre la experiencia con la experiencia requerida en la "Competencia para el trabajo".

**Respuesta N° 12**
**Por tareas similares se entienden aquellas que cada Especialista deberá realizar para la entrega del producto de su especialidad requerido en los TdR del llamado.**
**Bajo el título "Competencia para el trabajo" se listan en cada perfil las tareas que serán tenidas en cuenta para la evaluación.**

**Consulta N° 13**
PBC; TERMINOS DE REFERENCIA; 3.2.2. Relevamiento de información y recorrido de la zona; d. Elaboración de Mapas y Bases de Datos (página 8):

13.1 Dentro de la sistematización de la información obtenida, se solicita aclarar si es previsible que exista información cartográfica únicamente en formato de papel y en tal caso, si los trabajos deben incluir digitalización de estos datos.

**Respuesta N° 13**
**Es probable que parte de la información cartográfica se encuentre únicamente en formato impreso; en tal caso, el Consultor deberá digitalizar la información cartográfica relevante para el trabajo.**

**Consulta N° 14**
PBC; TERMINOS DE REFERENCIA; 4.1.1.4 Intensidad de la precipitación (página 15):
14.1 En este punto se hace referencia al uso de curvas IDF, se solicita aclarar si existen curvas IDF aplicables a la zona de estudio o por el contrario las curvas IDF deben ser desarrolladas y calculadas por el Consultor.

**Respuesta N° 14**
**Se pretende que el consultor elabore sus propias curvas IDF a partir de los datos a ser obtenidos de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH), dependiente de la**

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

ING. EDILO BENITEZ
GPAS - UEP - MOPC

**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). Las IDF elaboradas serán contrastadas con las curvas IDF para la ciudad de Asunción, elaboradas por la UNA-DINAC y actualizadas por Cuevas y Rolón en el año 2009.**

**Consulta N° 15**

Respecto a lo dispuesto en **Hoja de Datos, párrafo de referencia 5.2 (a-2),** en lo referente a la Metodología de Calificación, criterio (i) Experiencia General de los Consultores, se entiende que, para ser consideradas, las experiencias deben haber sido realizadas en el territorio nacional y que, en caso de participación de Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay, no se admitirá presentación de experiencia de la Matriz extranjera por ser una Licitación Pública Nacional. Favor confirmar este particular.

**Respuesta 15:**

**Es correcto. Sólo se considerarán las experiencias adquiridas en el territorio nacional. En el caso de participación de Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay, no se tendrán en cuenta para la evaluación las experiencias de la casa Matriz extranjera.**

**Consulta N° 16:**

Respecto a lo dispuesto en Hoja de Datos, párrafo de referencia 5.2 (a-2), en lo referente a la Metodología de Calificación, criterio (ii) Experiencia especifica de los consultores pertinentes a las tareas, se entiende que para ser consideradas, las experiencias deben haber sido realizadas en el territorio nacional y que en caso de participación de Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay, no se admitirá presentación de experiencia de la Matriz extranjera por ser una Licitación Pública Nacional. Favor confirmar este particular.

**Respuesta 16:**

**Es correcto. Sólo se considerarán las experiencias adquiridas en el territorio nacional. En el caso de participación de Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay, no se tendrán en cuenta para la evaluación las experiencias de la casa Matriz extranjera.**

**Consulta N° 17:**

**Hoja de Datos. Ítem 1.12 Dice**: Las propuestas deberán permanecer validas durante (120) ciento veinte días calendarios contados a partir de la fecha y hora tope para la presentación de las ofertas. Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria (Art. 167 – de la Ley 6258/19).

ING. ZOILO BENITEZ
CPAS - UEP - MOPC

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC



**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

Sin embargo, en el **Ítem 8. Dice: Que se evaluaran por el criterio de Cumple/No cumple la presentación de una declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.**

Se consulta en primer término cuál de las dos expresiones es la valedera y en caso de que se deba presentar la Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, definir el monto de las mismas.

**Respuesta N° 17**

**Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante una póliza de seguro o una garantía bancaria, por un monto equivalente al 3% del valor total de la oferta. Remitirse a la ADENDA N° 2**

**Consulta N° 18**

**Hoja de datos, Ítem 1.2.4. Dice: El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General Impositivo cerrado 2017.**

¿Es esto correcto o debería decir Del último Balance Impositivo cerrado correspondiente al año 2018?

**Respuesta N° 18**

**Deberá presentarse último balance general correspondiente al año 2018. Remitirse a la ADENDA N° 2.**

**Consulta N° 19**

**Hoja de Datos. Pág. 19. Capacidad Económica y Financiera. Apartado 1.2.1 y 1.23.** En la Hoja de Datos se establece que *"… Las Facturaciones a ser presentadas por las Empresas y Consorcio de Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay que se presenta al llamado…"* y que *"… Los Coeficientes a ser presentados por las Empresas y Consorcio de Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay que se presenta al llamado…"*

Sin embargo, en los Formularios FIN 1.2 (a) Y FIN 1.2 (d) se indica que *"En casos que el oferente sea una sucursal establecida y constituida en el Paraguay, podrá presentar los Estados Financieros de la Casa Matriz, para ampararse en la solvencia a los efectos de la evaluación económica financiera, para ese efecto la Casa Matriz deberá emitir, en carácter de declaración jurada, una nota de respaldo económico financiero para la sucursal por mandato de la Casa Matriz, quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero."*

ING. MARCELO PIZURNO SZARÁN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

ING. ZOILO BENITEZ
GPAS - UEP - MOPC



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

Entendemos que se admiten los Estados Financieros y Experiencia de la Casa Matriz para acreditar la capacidad económica financiera y Experiencia, ya que es la posición adoptada tanto por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en su carácter de Entidad Convocante y Contratante de llamados públicos, como por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su rol de Ente Regulador en materia de licitaciones (Nota DNCP/DJN°126994/2016), basándose dicha posición en las disposiciones contempladas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en la Doctrina y en el Código Civil Paraguayo, expresados en otros similares, para el caso específico de sucursales , donde por tratarse la matriz y la sucursal de la misma persona jurídica, se ha mantenido la posición de que no existe inconveniente en que la sociedad matriz sustente con sus ratios financiero y experiencia a la sucursal.

Confirmar que nuestra consideración es correcta y, en consecuencia, se admiten los Estados Financieros y Experiencias de la Casa Matriz.

**Respuesta N° 19**

**Se mantiene lo indicado en la Hoja de Datos del llamado. Los formularios a ser empleados, FIN 1.2 (a) y FIN 1.2 (d), se incluyen en la ADENDA N° 2.**

**Consulta N° 20**

**Hoja de Datos. Página 15. Punto 1.12.** Se indica que los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria (Art. 167 Ley 6258/19).

Sin embargo, en la página 19 se indica en el punto 8 que debe incluirse una declaración jurada de mantenimiento de oferta de acuerdo al Formulario N.

Por otro lado, en el propio Formulario N se indica una nota de NO APLICA.

Por favor, confirmar que es necesario aportar, ¿Declaración de Mantenimiento de Oferta o Garantía/Fianza?

En el caso de que sea necesaria Garantía o Fianza y dado que, en el PBC, no se indica el importe a garantizar, ni el plazo de validez. Rogamos indicar ¿qué monto hay que garantizar? y ¿plazo de validez?

En este caso, no se pueden iniciar los trámites hasta que faciliten la información anterior de monto y validez, igualmente solicitamos la ampliación de 3 semanas, desde la fecha de publicación de las respuestas, para dar tiempo a realizar la solicitud y obtención de Garantía.

**Respuesta 20:**

**El plazo de validez de las propuestas se indica en la Hoja de Datos, numeral 1.12. Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante**

ING. MARCELO ANTONIO SAZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

ING. ZOILO BENITEZ
CPAS - UEP - MOPC



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

**una póliza de seguro o una garantía bancaria, por un monto equivalente al 3% del valor total de la oferta. Remitirse a la ADENDA N° 2.**
**En relación a la prórroga solicitada, remitirse a la ADENDA N° 1.**

**Consulta N° 21:**
**Instrucciones para los consultores, página 10, apartado 4.4.** Se indica que *"Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior (...) En este sobre exterior deberá figurar (...) la siguiente advertencia marcada con claridad: "ABRIR SOLAMENTE DESPUES DE un plazo mínimo de 3 hábiles posteriores a la fecha de notificación a todos los proponentes de las calificaciones Técnicas obtenidas (Pt). (...) Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta".*

Confirmar que:

1. Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado y que en el mismo deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas y el número de referencia, sin ninguna anotación adicional.
2. En el sobre de la "Propuesta de Precio" es donde deberá figurar la siguiente advertencia: "ABRIR SOLAMENTE DESPUES DE un plazo mínimo de 3 hábiles posteriores a la fecha de notificación a todos los proponentes de las calificaciones Técnicas obtenidas (Pt)".

**Respuesta 21:**
**21.1 Remitirse a la ADENDA N° 2.**
**21.2 Remitirse a la ADENDA N° 2.**

**Consulta N° 22**
**ACLARATORIA N° 4. Hoja de datos, página 20, apartado 1.2.4.** Se indica que *"el Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos en el último Balance General Impositivo cerrado 2017".*

Entendemos que se trata de una errata y que el último Balance General Impositivo cerrado del que se extraiga el Capital Operativo deber ser el del año 2018. Confirmar que es el de 2018 y no el de 2017.

**Respuesta 22:**
**Los datos requeridos corresponden al balance del año 2018. Remitirse a la ADENDA N° 2.**

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

ING. ZOILO BENITEZ
GPAS - UEP - MOPC



**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

**Consulta N° 23**

**ACLARATORIA N° 5. Hoja de datos, Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.** Respecto de las calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, en el apartado *"Competencia para el trabajo"*, se exige *"Demostrar experiencia profesional mínimo diez (10) años desde la obtención del título universitario y mínimo de cinco (5) años de experiencias especifica como Coordinador de Proyectos hidráulicos y de saneamiento. Por cada experiencia especifica adicional, demostrable con contratos anteriores, se le otorgará 3 puntos por cada uno hasta alcanzar 6 puntos"*.

Entendemos que la experiencia profesional de mínimo diez (10) años desde la obtención del título universitario y mínimo cinco (5) años de experiencia especifica como Coordinador de proyectos hidráulicos o de saneamiento, son requisitos indispensables para admitir el perfil y, en consecuencia, se valoraran como cumple o no cumple.

Asimismo, consideramos que, para obtener la puntuación máxima de cada ítem de perfil, hay que demostrar dos proyectos de experiencia específica, cuyo sumatorio de su periodo de ejecución supere a los 5 años anteriores.

Confirmar que nuestros planteamientos son correctos.

**Respuesta 23:**

**La interpretación es correcta. Los 5 años de experiencia especifica se evalúan con el criterio de cumple / no cumple. Posterior a estos 5 años se otorgarán 3 puntos por cada contrato como coordinador de proyectos hidráulicos y/o de saneamiento.**

**Consulta N° 24**

**Hoja de datos, Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.** Respecto de las calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, en el apartado *"Competencia adicional"*, se indica *"Por una experiencia como especialista en tareas similares, descritas en los TDRs, a la competencia para el trabajo se le asignará 2 puntos"*.

Esta experiencia ¿puede estar dentro de los 5 años mínimo de experiencia específica?

**Respuesta 24:**

**La interpretación es correcta. Se otorgarán 2 (dos) puntos adicionales a aquellos consultores que hayan trabajado como especialistas o coordinadores de proyectos relacionados directamente con el objeto del presente llamado. Estos trabajos pueden estar incluidos en el periodo de los 5 años de experiencia específica.**

ING. ZOILO BENITEZ
GPAS - UEP - MOPC

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

**Consulta N° 25**

En la licitación pública nacional de referencia, así como en las relativas a la contratación de empresa consultora para el estudio integrado de la Cuenca del Arroyo San Lorenzo de la ciudad de San Lorenzo (ID N° 359.829), de la Cuenca del Arroyo Itay (ID N° 359.816), de la Cuenca del Arroyo Capiatá de la Ciudad de Capiatá (ID N° 359.824) y de la Cuenca del Lambaré, en la ciudad de Lambaré (ID N° 359.847), se piden los mismos perfiles profesionales clave.

¿Puede presentarse el mismo equipo clave en las 5 licitaciones en la fase de propuesta?

**Respuesta 25:**

**Sí, es posible. En el caso de ser adjudicado en más de 1 contrato, se solicitará el reemplazo de los profesionales con dedicación de tiempo completo, con calificaciones iguales o superiores a los propuestos. En el caso de profesionales a tiempo parcial se analizará su disponibilidad de acuerdo a la declaración jurada del formulario TEC-6, y se podrá solicitar su reemplazo en caso de superposición de compromisos. Remitirse además a la ADENDA N° 2.**

**Consulta N° 26**

Asimismo, con relación a las 5 licitaciones públicas nacionales indicadas en el número anterior, ¿es posible resultar adjudicatarios en más de 1 de esas licitaciones o el ser adjudicatario en 1 impide ser adjudicatario en alguna de las otras 4?

**Respuesta 26:**

**Un oferente podrá ser adjudicado con más de un contrato, producto de los llamados citados. En ese caso, el Contratante evaluará la participación de los profesionales que integran el equipo de trabajo propuesto, según lo indicado en la Respuesta anterior y, antes de la firma del Contrato, solicitará los reemplazos necesarios en caso de superposición de compromisos.**

**Consulta N° 27**

En el formulario TEC-6 se exige aportar *"Copia Autenticada del Título Profesional o del Registro Profesional y los certificados de los trabajos realizados"*. Y en el TDR se indica que más del 70% de los profesionales debe ser local, lo que implica que el resto puede ser personal internacional.

Queremos destacar, que en el caso de los perfiles nacionales, la autenticación por escribanía se puede realizar en días, pero en el caso de perfiles internacionales, el proceso para sea equivalente debe de pasarse por escribanía o notario del país correspondiente y posteriormente apostillarse, lo que en muchos días implica no menos de 3 o 4 semanas, por lo que solicitamos, acepten una de las dos opciones: 1) Acepten copias simples de Título Profesional o del Registro Profesional y los certificados de los trabajos realizados de los profesionales y soliciten las copias notariadas y apostilladas a





G. ZOILO BENITEZ
SPAS - UEP - MOPC

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

la empresa o consorcio ganador, previo a la firma del contrato, procedimiento habitual en Licitaciones. 2) Amplíen el plazo de presentación de oferta, en no menos de 3 semanas, después de la fecha de publicación de las respuestas a estas aclaraciones, para den tiempo a esos profesionales a realizar los trámites de notaria y apostilla, en terceros países.

¿Los certificados de los trabajos realizados también deben ser Copias Autenticadas o es suficiente con aportar fotocopia simple de los mismos y solo solicitar autenticados a la empresa ganadora en el proceso previo a la firma del contrato?

**Respuesta 27:**
**Será obligatoria la presentación de la documentación que respalde la formación profesional y la experiencia de todos los profesionales que puntúan según el ítem 5.2 (a-2) de la hoja de datos.**

**Consulta N° 28**
**ACLARATORIA N° 10. Hoja de Datos, página 28, apartado 5.7.** DICE: *"... La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente: Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja, 90 puntos a la segunda más baja, 80 puntos a la tercera más baja; siguiendo con la asignación en esa proporción si existieren otras propuestas que hayan calificado."*

Solicitamos que esta forma de puntuar, sea reemplazado, por una fórmula que sea proporcional al precio ofertado y no al orden en que se quede, cada oferta económica. Ya que la puntuación entendemos debe ser por la diferencia de precio entre las ofertas y no por el orden en que queden. Ya que se puede dar el caso, de que una diferencia entre dos ofertas de un (1) guaraní, penalice igual en pérdida de puntos, que una diferencia de cientos de millones de guaraníes. O de que si hay 10 ofertas, la que quede la n° 10 tenga cero (0) puntos, aunque su precio sea cercano a los otros.

**Respuesta 28:**
**Se mantiene la forma de evaluación indicada en la Hoja de Datos del llamado.**

**Consulta N° 29**
**ACLARATORIA N° 11. En el punto 2.3 del PBC** entre los trabajos a realizar se define (...), la negociación de expropiaciones, (...). Entendemos, en nuestro criterio, que la negociación de las expropiaciones es un alcance que debe quedar fuera de los trabajos a realizar ya que estas expropiaciones se deberán realizar una vez definidos los diseños ejecutivos de las soluciones estructurales. Entendemos que un proceso expropiatorio no puede decidirse por un consultor si no que este debe proponer el alcance de esa expropiación según su criterio técnico y ese proceso debe ser luego aprobado y refrendado por las autoridades pertinentes, lo que puede llevar un plazo superior al de la realización de esta consultoría y por tanto creemos, que la negociación de las

ING. MARCELO ANIBAL SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

ING. ZOILO BENITEZ
GPAS - UEP - MOPC

expropiaciones no puede estar incluido en los alcances de este trabajo. ¿Es correcta nuestra interpretación?

**Respuesta 29:**

**Las soluciones de las expropiaciones deberán ser realizados en conjunto con el Municipio y el MOPC. El resultado de esta Consultoría deberá ser las alternativas de liberación de las franjas de dominio indicando exacta de familias afectadas y las alternativas adoptadas por éstas, con la documentación firmada por los pobladores que acredite la libre ejecución de estos procesos durante las obras.**

**Durante la ejecución de las obras, el proceso será culminado por la empresa contratista de obras, con la implementación de las alternativas propuestas por la Consultoría.**

**Consulta N° 30**

Para poder ajustar la oferta económica, rogamos que faciliten la longitud aproximada de ejes de cauces a levantar mediante topografía clásica.

**Respuesta 30:**

**La longitud del cauce a relevar es de 10.5 Km**

**Consulta N° 31**

**En el punto 3.3.1 del PBC** se requiere "La consultora realizara relevamientos planimétricos del área de estudio, (...), área de posible inundación, (...). Teniendo en cuenta que el área de posible inundación puede ser una zona amplia y que deberá estar cubierta por el Modelo Digital del Terreno que también se pide dentro del contrato, rogamos que nos informen el objeto de generar topografía de detalle en zonas que ya no dispondrán de su MDT para definir el área de inundación. En nuestra experiencia, esto es redundante y no mejora los resultados. Rogamos que confirmen si el consultor puede restringir la realización de topografía clásica a aquellos puntos en los que sea lo necesario.

**Respuesta 31:**

**Remitirse al punto 3.3.1 de los TdR, Estudios Topográficos. Se indican claramente los puntos a relevar por topografía convencional que complementaran el MDT a ser elaborados.**

**Consulta N° 32**

**En el punto 3.3.2 del PBC** se define la realización de fotogrametrías por dron para todo el ámbito de estudio (cuenca). En nuestra experiencia, el objeto de este trabajo, entre otros, es disponer de un MDT (complementado con un Modelo Digital de Elevaciones) para la modelización hidráulica y la determinación de las zonas inundables. La generación de MDT (y ortofotografías) puede ser abarcada por otras técnicas que no se



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

ZOILO BENITEZ
AS - UEP - MOPC

basen en una fotogrametría por dron. Solicitamos si se contemplan otras metodologías de generación de ortofotografías y MDT.

**Respuesta 32:**
**Remitirse a lo solicitado en los TdR del llamado.**

**Consulta N° 33**
Para poder ajustar la oferta económica, rogamos faciliten el área aproximada a levantar por aerofotogrametría y generación de un MDT.

**Respuesta 33:**
**El área a levantar mediante fotogrametría corresponde a la superficie total de la cuenca, que es de 20 km$^2$.**

**Consulta N° 34**
Rogamos definan cuál debe ser el tamaño de celda esperado para el MDT.

**Respuesta 34:**
**El tamaño de celda solicitado es de 30 cm.**

**Consulta N° 35**
**En el punto 3.3.5 del PBC** se requiere la realización de un mapa que incluya la información de catastro de pobladores, la red vial, trama urbana indicando zonas comunitarias, redes cloacales, obras de drenaje, etc. Rogamos que informen de que información se dispone ya de forma georreferenciada y si existe información que deba ser obtenida por la consultora.

**Respuesta 35:**
**La empresa adjudicada deberá recabar los datos solicitados.**

**Consulta N° 36**
Para el estudio de suelos, rogamos que informen el número de puntos estimados que se requieren para la investigación.

**Respuesta 36:**
**Se deberán prever 24 puntos para sondeos mediante SPT y 48 puntos para ensayos con barreno. Ver ADENDA N° 2.**

ING. TOILO BENITEZ
MOPC

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC



**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

**Consulta N° 37**

Rogamos que confirmen el listado de ensayos de suelo/geotécnicos presentes en el punto 3.3.6 del PBC ya que algunos de los ensayos solicitados, a nuestro entender, tienen poca aplicabilidad al objeto del estudio.

**Respuesta 37:**

**De los estudios listados en el numeral 3.3.6 se eliminan los "ensayos de exploración indirecta como dispersión de ondas superficiales y refracción sísmica". Remitirse a la ADENDA N° 2.**

**Consulta N° 38**

**En el punto 4.1.1.4 del PBC** se define la obtención de las intensidades de precipitación a partir de curvas IDF y que será "contrastada con los datos medidos de las precipitaciones existentes, en caso de obtenerse dichos datos". A partir de esta redacción, entendemos que serna facilitadas al consultor las curvas IDF a ser utilizadas. ¿Es correcto? En caso de no existan curvas IDF y que no puedan obtenerse los datos medidos de las precipitaciones, ¿con que información meteorológica se dispondrá?

**Respuesta 38:**

**Se pretende que el consultor elabore sus propias curvas IDF a partir de los datos a ser obtenidos de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH), dependiente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). Las IDF elaboradas serán contrastadas con las curvas IDF para la ciudad de Asunción, elaboradas por la UNA-DINAC y actualizadas por Cuevas y Rolón en el año 2009.**

**Consulta N° 39**

**En el punto 4.1.1.6 del PBC** se define la "Modelización hidrológica actualizada", pero se definen aspectos de mapas de inundación y de obtención de caudales que implican situación de desborde, lo que se corresponde con una modelización hidráulica y no tanto hidrológica. Entendemos que el objeto de este punto es la obtención de los hidrogramas y caudales de diseño para los distintos periodos de retorno.

**Respuesta 39:**

**Es correcta la interpretación, las medidas solicitadas en el punto citado corresponden a la obtención de hidrogramas y caudales de diseño. No obstante, se deberán elaborar los productos solicitados (mapas de inundación, etc) que corresponden a una modelación hidráulica.**

ING. MARCELO PIZURNO SZARA
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO
MOPC

**Consulta N° 40**

Para los estudios hidráulicos, punto 4.1.2 del PBC se propone la utilización del modelo HEC-RAS (sin especificar versión). En nuestra experiencia, en ámbitos urbanos como es el caso, la utilización de modelos bidimensionales es más adecuada para obtener los

ING. TOILO BENITEZ
GPAS - UEP - MOPC

rásters de velocidad y calado y las manchas de inundación. ¿Se puede plantear la utilización de modelos bidimensionales para los estudios hidráulicos de cauces?

**Respuesta 40:**
**Se solicita emplear la última versión del HEC-RAS bidimensional y en el caso de que los datos obtenidos no sean suficientes, deberá emplearse la última versión del HEC-RAS unidimensional.**

**Consulta N° 41**
**ACLARATORIA N° 23. En el punto 4.1.4 del PBC** se requiere "como mínimo dos medidas no tradicionales, analizando la disminución de las crecidas y de los tiempos de retención". Estas dos medidas no tradicionales a analizar, ¿hasta qué nivel se tienen que analizar? El análisis, ¿es genérico debe especificarse para alguna zona/proyecto?

**Respuesta 41:**
**Las medidas a analizar se deberán desarrollar a nivel de proyectos ejecutivos. Las zonas de proyecto serán propuestas por el Consultor y definidas en conjunto con el MOPC.**

**Consulta N° 42**
**El punto 5.1 del PBC** incluye la redacción de un Plan de Gestión de Residuos Sólidos. El ámbito de este plan se define para una franja de 200 a 300 metros a cada lado de los cauces. En la experiencia del consultor, los planes de gestión de residuos sólidos urbanos deben aplicarse a ámbitos territoriales amplios, como mínimo municipales y difícilmente pueden ser aplicables a ámbitos asociados a una cuenca. Un Plan de gestión de RSU por cuenca no optimizará soluciones. Solicitamos que no se considere la redacción de un Plan de gestión de RSU ya que estos procesos deben hacerse a nivel municipal o se aclare el detalle del alcance de este Plan de gestión de RSU de cuenca.

**Respuesta 42:**
**Remitirse a los Términos de Referencia del llamado.**

**Consulta N° 43**
En el punto 5.3 del PBC se comenta lo siguiente: "Será responsabilidad de la Consultora realizar por lo menos tres Mingas Ambientales, dejando un registro fotográfico de los logros obtenidos antes y después, así como contabilizando las toneladas de basura recolectadas. Las mingas serán realizadas por lo menos una vez al mes, contabilizando como mínimo seis mingas durante el periodo de la consultoría". Rogamos que se aclaren cuantas mingas ambientales hay que realizar, ¿por lo menos tres, por lo menos una vez al mes o como mínimo seis?

ING. EDILO BENITEZ
GPAS - UEP - MOPC

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

**Respuesta 43:**

**Las mingas ambientales deberán realizarse obligatoriamente una vez por mes, totalizando 10 (diez) mingas en el periodo del Contrato. Remitirse a la ADENDA N° 2.**

**Consulta N° 44**

En el punto 5.6.1 del PBC se pide aclarar lo siguiente: ¿se debe colocar una regla limnimétrica en todos los cruces de calle? En caso afirmativo, ¿Cuántos cruces de calle existen? ¿Dónde se debe medir los niveles de agua, en cuatro puntos coincidentes con los monitoreos de calidad como se dice o en donde se coloquen las reglas limnimétricas? Las mediciones de caudal, ¿se deben realizar de manera mensual o se deben obtener al menos 10 mediciones?

**Respuesta 44:**

**Las reglas limnimétricas se deberán instalar en los puntos de monitoreo de calidad, que serán en total 7 (siete). Estos puntos serán propuestos por el Consultor a partir de la lista de puntos mencionados en los TdR, y consensuados con el MOPC. La cantidad de mediciones está definida en el numeral "5.6.1 Monitoreo del nivel del agua en el arroyo" de los TdR. Remitirse a la ADENDA N° 2.**

**Consulta N° 45**

**ACLARATORIA N° 27. En el punto 5.6.2 del PBC** se indica la necesidad de definir 4 puntos de muestreo de calidad, pero en ese mismo punto aparece un listado de propuesta de puntos de muestreo. Los puntos de muestreo, ¿serán los que aparecen en el listado o una selección de 4 puntos de los que aparecen en el listado.

**Respuesta 45:**

**A partir de la lista de puntos mencionados en los TdR, el Consultor recomendará 7 (siete) puntos de muestreo más convenientes para los fines del estudio, que se definirán de común acuerdo con el MOPC. Remitirse a la ADENDA N° 2.**

**Consulta N° 46**

**En el punto 5.6.3 del PBC** se indica que se "deberá realizar un inventario de los árboles en el área del proyecto de manera a tener una línea de base completa de aquellos individuos ubicados en el área de implantación del proyecto". ¿Cuál es el objeto de este inventario dentro de un estudio del sistema de drenaje? El área de implantación del proyecto, ¿es el área de la cuenca del arroyo o es un ámbito más limitado?

**Respuesta 46:**

**El inventario es requisito para la obtención de la Licencia Ambiental; debe ser incluido como parte de la Evaluación de Impacto Ambiental preliminar (EIAp).**

**El área de implantación o área de influencia directa del proyecto, se refiere al área de proyecto de las medidas estructurales.**

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

ING. ZOILO BENITEZ
GPAS - UEP - MOPC



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

**Consulta N° 47**

El Formulario PR-3 desglosa el precio por actividades. Teniendo en cuenta que la Forma de pago ya está establecida en el punto 10.2 de los Términos de Referencia y el monto de cada actividad ya está definido, ¿es necesario presentar el formulario PR-3?

**Respuesta 47:**

**Sí, es necesario. Remitirse a la ADENDA N° 2.**

**Consulta N° 48**

Nos gustaría también, dada: i) la trascendencia de algunas de estas consultas y el tiempo necesario, para adaptar la oferta en función de las respuestas, sobre todo en cuanto a aspectos económicos y/o de obtención de documentos legales y documentos notariados. ii) y más aún dado el cortísimo plazo, de una semana, entre la fecha de presentación de consultas y la fecha de presentación de ofertas, que previsiblemente se verá reducido a días u horas, desde la fecha de publicación de respuestas y aclaraciones a consultas y la fecha de presentación de oferta SOLICTAR UNA PRÓRROGA en la presentación de las propuestas por un plazo de 3 semanas.

**Respuesta 48:**

**Remitirse a la ADENDA N° 1.**

**Consulta N° 49:**

Solicitud de prórroga de 10 días calendarios, para la presentación de propuestas técnica y económica.

**Respuesta 49:**

**Remitirse a la ADENDA N° 2.**

**Consulta N° 50**

Realizamos el pedido de prórroga de 15 días para la presentación de la Oferta, a fin de poder cumplir a cabalidad con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

**Respuesta 50:**

**Remitirse a la ADENDA N° 2.**

**STELLA PALACIOS**
Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

ZOILO BENITEZ
- UEP - MOPC

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC



**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000